



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 3044/2022

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 31 de agosto de 2022

VISTO: El Expediente N° 3652/2022, caratulado: “ÁREA ECOPARQUE LICITACIÓN PRIVADA N° 54/22 – CONTRATACIÓN - REALIZACIÓN DE ANTEPROYECTO PARA READECUACIÓN DE RELLENO SANITARIO DE ECOPARQUE”; y

CONSIDERANDO:

Que fs. 3 obra nota suscripta por el Equipo Directivo de Ambiente y el Secretario de Desarrollo Social, Ambiente y Salud, Doctor Martín Roberto PIAGGIO, mediante la cual solicitan un llamado a Licitación Privada 54/22 que tiene por objeto la CONTRATACIÓN para la REALIZACIÓN de INFORME y de ANTEPROYECTO para la readecuación del Relleno Sanitario del predio del Ecoparque, el que será afectado al Equipo Directivo de Ambiente de nuestra ciudad.

Que a fs. 4/5 se adjunta la Solicitud de Pedido N° 5.947 de fecha 01/08/2022, por la suma total de PESOS DOS MILLONES (\$ 2.000.000,00).

Que a fs. 6/7 obra Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios N° 1-6908, de fecha 08/08/2022, por la misma suma total detallada anteriormente.

Que a fs. 8/9 consta Pliego de Condiciones Particulares sugerido por el Equipo Directivo de Ambiente.

Que de conformidad a lo establecido en el artículo 85°, inciso a) de la Ordenanza N° 11.738/2012, la CONTRATACIÓN para la REALIZACIÓN de INFORME y de ANTEPROYECTO para la readecuación del Relleno Sanitario del predio del Ecoparque se podrá realizarse mediante llamado a Licitación Privada.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- LLÁMESE a LICITACIÓN PRIVADA N° 54/2022, cuya apertura de ofertas se realizará el día 13 de septiembre del año 2022, a las 11:00 HORAS, que tiene por objeto la CONTRATACIÓN para la REALIZACIÓN de INFORME y de ANTEPROYECTO para la readecuación del Relleno Sanitario del predio del Ecoparque, el que será afectado al Equipo Directivo de Ambiente de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º.- Las ofertas serán recepcionadas en el Área de Suministros, hasta el día 13 de septiembre del año 2022, a las 10:00 HORAS y deberán ajustarse al Pliego de Condiciones Generales.

ARTÍCULO 3º.- FÍJESE el Presupuesto Oficial en la suma de PESOS DOS MILLONES (\$ 2.000.000,00).

ARTÍCULO 4º. Por el Área de Suministros, procédase a cursar las invitaciones pertinentes a todos los proveedores del rubro, inscriptos en el Registro de Proveedores Municipal.

ARTÍCULO 5º.- La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputada a la Jurisdicción: 1110104000 – Secretaría de Desarrollo Social - Unidad Ejecutora: 85 – Ecoparque - Dependencia: ECPQE – Ecoparque - Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 23.02.00 3.9.9.0 - Otros.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal